

Algunos consejos y sugerencias para la producción académica en el Derecho. Guía práctica: el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

Mariana ISERN¹

*Con gran agradecimiento a la
Dra. MARIA ISOLINA DABOVE CARAMUTO,
por su generosidad, confianza y paciencia²*

*Dedicado a todos los doctorandos, maestrandos
y estudiantes de grado que lidian
con sus proyectos de investigación³.*

Resumen:

Este pretende ser un primer material de divulgación sobre Metodología de la Investigación Jurídica para quien lo necesite: doctorandos, maestrandos, seminaristas, y estudiantes que investigan al Derecho, en general. En esta complejidad de saberes que se entrelazan en el Derecho, su faz científica es la más desconocida o desatendida en la práctica. Este trabajo busca ayudar a aquel que esté iniciándose en el trabajo intelectual académico de grado o posgrado en el Derecho. Les acerco una GUÍA PASO A PASO para la confección de un instrumento académico: el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Summary:

This pretends to be a first material of dissemination on Legal Research Methodology for those who need it: doctoral students, masters, seminarians, and students, in general, doing research. In this complexity of knowledge that is intertwined in law, its scientific face is the most unknown or neglected in practice. This work seeks to help the

¹Doctora en Derecho, Universidad Nacional de Rosario (2010), Profesora Adjunta de *Filosofía del Derecho*, con extensión de funciones a *Taller de Acceso a la Información Jurídica* (reformulación de *Análisis del Discurso Jurídico*) y *Derecho de la Vejez (optativa)* en la Facultad de Derecho-UNR. Docente en los cursos estables de la Facultad de Derecho-UNR: Doctorado en Derecho (*Taller de Tesis*), Maestría en Derecho Privado (*Metodología de la Investigación* y *Taller de tesis*) y de la Facultad de Ciencias Agrarias-UNR: Doctorado en Ciencias Agrarias-Maestría en Recursos Naturales-Maestría en Genética (*Epistemología*), JTP-Profesora Adjunta (2004-2012) *Epistemología de las Ciencias Sociales. Su proyección en el Derecho* en la Facultad de Derecho-UNICEN. E-mail: isernmariana@gmail.com

²Investigadora adjunta (sin director) CONICET – UBA. Ver su CV *on line* es impresionante. Mi directora de tesis doctoral, mi mentora (me permitió incorporarme a su equipo de Metodología y Epistemología y Filosofía del Derecho y al Centro de Investigaciones). En este trabajo están reflejados muchísimos de los consejos, sugerencias y estrategias que ella brinda en sus clases y que me transmitió como dirigida doctoral.

³En la materia de grado Seminario es la primera -y espero que no la única- oportunidad que tienen de aproximarse a la investigación, les deseo que la desaprovechen.

one who is beginning in the academic work of degree and postgraduate in the law. This is a STEP BY STEP GUIDE to write an academic instrument: a RESEARCH PROJECT.

Palabras clave: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – GUÍA PRÁCTICA

Keywords: LEGAL RESEARCH METHODOLOGY –RESEARCH PROJECT - PRACTICAL GUIDELINE

Introducción.....	3
1. Proceso, proyecto, ¿es todo lo mismo? ¿Se puede investigar sin proyecto?.....	5
2. Plantando el arbolito: los elementos del proyecto paso a paso	8
2.1. PORTADA (Etiquetando el producto para la venta)	10
2.2. ANTECEDENTES (¿Está preparada la tierra? ¿Cómo?).....	10
2.3. HIPOTESIS (Nuestra semilla).....	12
2.4. OBJETIVOS (Los primeros brotes)	15
2.5. MARCO TEORICO (El tutor para que su arbolito crezca derecho)	16
2.6. FUENTES (Minerales, nutrientes, agua, sol... ¿podría vivir sin todo esto?)..	18
2.7. BIBLIOGRAFÍA (Cuentos y relatos sobre árboles parecidos a mi semilla)...	20
Conclusiones.....	21
Bibliografía.....	22
Anexos	22
1. Esquema de Etapas del Proceso de Investigación Científica	26
2. Esquema de Plan de Tesis	26

Introducción

Este trabajo de Metodología de la Investigación Ius-científica de divulgación, busca ayudar a aquel que esté iniciándose en el trabajo intelectual académico de grado o posgrado en el Derecho.

En esta complejidad de saberes que se entrelazan en el Derecho, su faz científica es la más desconocida o desatendida. En las últimas décadas, la Metodología de la Investigación científica en el Derecho, ha aparecido a raíz de la sana propagación de Doctorados, Maestrías, y en algunos casos, su inclusión en las carreras de grado. Por la experiencia ante los cursantes, aunque me entusiasme esta área de estudio, me temo que a otros les genera una diversidad de sensaciones: inquietud, incomodidad, suspicacia, desprecio, menosprecio, hasta asco y horror -me consta- con algunas motas de alegría y esperanza. Aprovechando esos sentimientos encontrados, trato de potenciar estos últimos con algo de humor⁴.

Fruto de *e-mails* (larguísimos, algunos) de devolución de proyectos, o apuntes improvisados para los maestrandos, doctorandos, seminaristas y dirigidos (¿o desorientados?) en general, fui armando a pedido o a necesidad, algunas sugerencias y consejos para que puedan ordenar (las ideas, el material, los tiempos, las prioridades, etc.) a fin de que cada minuto, u horita, invertida en la investigación pueda ser aprovechada al máximo⁵. De esta forma, probadas en las clases (y desaprobadas, a veces), se me fueron

⁴Esto que están leyendo es un **artículo de divulgación** (o pretende serlo) de metodología de la investigación ius-científica. No sé si existe como disciplina pero que lindo pensar en poder avanzar en ella. Nunca tuve ídolos, pero hoy puedo decir que me fascina la forma sencilla en que explican y transmiten ideas complejas (y complicadas ¿por qué no?) algunos autores. Entre ellos, el Dr. en Biología Diego GLOMBECK (extraordinario lo que he aprendido junto a mis hijos riéndonos con el obsecuente Sr. De Aquí y el irreverente Sr. De Allá en el programa televisivo *Proyecto G*, el Lic. en Filosofía Darío SZTAJNSZRAJBER (Darío Z, en la tele) con *Mentira la Verdad. Filosofía a martillazos* y la atrapante cuasi-novela filosófica *¿Para qué sirve la Filosofía?*, la periodista colombiana Diana URIBE FORERO (con sus palpables relatos históricos con la que viajo en el tiempo y en el espacio –mientras cocino- por todo el globo terrestre con sus Historias de países, anécdotas. Muy recomendables) A todos ellos: ¡GRACIAS! Bueno, tomándolos como modelos o ejemplos intentaré llevar a la Metodología de la investigación y a la Epistemología por las aulas, por los pasillos y finalmente por las calles (o la vereda, no soy tan arriesgada, tampoco). Si lo logro, bien; si no, me divertí bastante en el intentándolo.

⁵ Cuando uno está en el camino hacia la tesis, cada minuto, tiene que valer al máximo ¡¡¡NO SE PUEDE PERDER TIEMPO!!!! Máxime para aquellos o aquellas (como lo fue en mi caso) que se les ocurre la loca pero maravillosa idea de tener hijos mientras tanto. Para mis hijos, la tesis fue *el libro que está escribiendo mamá*, con el que convivieron sus primeros, (y segundos, y terceros y cuartos) años de sus vidas, así que sé perfectamente lo que implica que no se puede perder el tiempo.

presentando las metáforas y esquemas que pretenden facilitarles el acceso al fascinante mundo de la investigación, en nuestro caso, del Derecho.

Al internarnos en la selva académica, vemos que así como, entre los productos normativos, existen leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, contratos, tratados, códigos, constituciones... ¿sigo? convenios, planes de acción, recomendaciones, protocolos, reglamentos, directivas, acuerdos, etc. ... entre los productos académicos también hay especies. No todos los gatos son pardos. Adonde Ud. ve LIBROS o REVISTAS a simple vista, es posible, con los lentes metodológicos adecuados⁶ encontrar ENSAYOS, TESIS, MANUALES, TRATADOS, ACTAS DE CONGRESOS, PONENCIAS, COMUNICACIONES, RESEÑAS, COMENTARIOS DE FALLOS, COMENTARIOS DE LEYES, MONOGRAFÍAS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INFORMES DE AVANCE, etc. Cada uno –al igual que pasa con los productos normativos- tiene su particularidad, su finalidad, su forma de ser redactado, sus destinatarios, su extensión, su ámbito de presentación y utilización.

En esta oportunidad nos detendremos sólo en uno. Nos saltaremos el tratamiento de las monografías⁷, ya que existe bastante material publicado y muy bueno al respecto. Avanzaremos con algunos consejos y sugerencias (sugerencias: que por definición son optativas, no obligatorias, apreciaciones con fundamentos, pero reemplazables o modificables) para la confección de algún tipo de PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, herramienta-soporte imprescindible para el avance de un trabajo de investigación, sea de gran o pequeña monta.

A continuación, sin más preámbulos, les acerco una GUÍA PASO A PASO para la confección de un instrumento académico que no puede faltar en el portafolio (o *Netbook* o *Tablet* ¡o el dispositivo que se les ocurra!) de la dama o el caballero universitario: el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN⁸.

⁶Ver **CIURO CALDANI, M. A.**; “La pantonomía de la verdad y los géneros literarios de la ciencia” en Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, Nro. 20, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1995, págs. 79 y ss; **DABOVE, M. I.**; “Arqueología de la Ciencia Jurídica” en Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, N° 29, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2006, págs. 63 y ss.

⁷Ver **DOBSON, J. M.**; “Estructura de la monografía jurídica “en Zeus (revista jurídica periódica), 28 y 29 de agosto de 1986, págs. 2 y ss. **HERRERA, E.**; Práctica metodológica de la investigación jurídica, Buenos Aires, Astrea, 1998; **ECO, U.**; Cómo se hace una tesis, trad. Lucía Barranda y Alberto C. Ibañez, Barcelon, Gedisa, 2001.

⁸ Coincido con la apreciación que efectúa Catalina Wainerman: *Vez tras vez y año tras año, salvo excepciones, mi evaluación del trabajo de los alumnos me ha llevado a la misma conclusión: buena parte*

1. Proceso, proyecto, ¿es todo lo mismo? ¿Se puede investigar sin proyecto?

Un **proceso** de investigación científica, es un proceso entre tantos; es un camino que se transita en el que se pueden señalar etapas. Éstas, son construcciones metodológicas, claro, sólo son andamios conceptuales que sirven para orientarnos, simplemente nos dan alguna idea de en dónde estamos y cuánto nos falta para llegar a terminar aquello que tenemos entre manos: la tesis o el trabajo de investigación.

Siguiendo a algunos autores⁹, y a la práctica reiterada¹⁰, se podrían identificar, una etapa inicial de **EXPLORACIÓN**, en la que se imita al **pulpo**¹¹ y al **gato o coati**¹², agarrando de todo un poco y metiéndose en todos lados a curiosear; continuada por otra de **ESTRUCTURACIÓN**. Aquí es donde el **proyecto de investigación** hace su anclaje y

de los graduados en Ciencias Sociales no saben plantear una investigación, menos aún elaborar un diseño y llevarlo a cabo para dar una respuesta fundada a un problema. (WAINERMAN, Catalina; SAUTU, Ruth (comp.); *La trastienda de la investigación.*, 1ra ed, Buenos Aires, Manantial, 2011, pág. 32).

⁹COURTIS, Christian (ed.); *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, prólogo de Manuel Atienza, Madrid, Trotta, 2006; ALVAREZ UNDURRAGA, Gabriel; *Curso de investigación jurídica*, 2º ed, Santiago, Lexis Nexis, 2006 GALATI, Elvio D.; “Metodología jurídica compleja” en *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, Vol. 21, Nro 2, 2014 GRÜN, Ernesto; “Un Enfoque de la Metodología de la Investigación en el Derecho desde la sistémica y la cibernética” en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, Nro. 13, 2010, pp. 249-272; HABA, Enrique P.; “Entrevista a Enrique P. Haba” en *Revista Justica do Direito*, v. 1, n. 1, jan/jun. 2011, págs. 155-200; HABA, Enrique Pedro; *Metodología (realista) del Derecho. Claves para el razonamiento jurídico de visión social práctica, tomo I y II, San José (Costa Rica): Edit. UCR, 2012.* KUNZ, Ana; CARDINAUX, Nancy; *Investigar en Derecho. Guía para estudiantes y tesis*, 1º ed 1º reimpr, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho. UBA, 2005; ORLER, José; VARELA, Sebastián; *Metodología de la investigación en el campo del derecho*, 1º ed, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2008; SÁNCHEZ ZORRILLA, Manuel; “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar” en el Derecho en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, Nro. 14, 2011; SAUTU, R.; BONIOLO, P.; DALLE, P.; ELBERT, R.; *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*, 2da ed, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010. QUIVY, Raymond; CAMPENHOUDT, Luc Van; *Manual de investigación en ciencias sociales*, México, Limusa, 1999.

¹⁰Acompañó como ayudante-adscripta a la Dra. María Isolina DABOVE en la Maestría de Derecho Privado (UNR) desde 2004, y en el Doctorado en Derecho (UNR) desde el 2008. Estuve 8 felices años dando clases en la Facultad de Derecho de la UNICEN en Azul, y los últimos cumplía también la función de control metodológico de los trabajos de grado y posgrado. No voy a perder esta oportunidad para agradecer, y lamentar que siempre uno tiene que recortar actividades (¡la tijera también se aplica al tiempo y al espacio!).

¹¹ Hace algunos años, una docente en un curso de redacción para adscriptos, la Lic. en Letras Carmen SÁNCHEZ LANZA, nos trajo una metáfora del escritor académico muy potente. Nos lo presentó primero, como un **pulpo**, luego, como un **cocinero**, y por último, como un **mayordomo**. En primer lugar, debe agarrar -cual un pulpo- todo el material que tenga a la mano (ocho brazos, claro); en tanto que más adelante, aparece el cocinero decidiendo con qué se va a quedar, ya que no todo es combinable, no todo es comestible, no todo es apropiado para la preparación de un jugoso almuerzo, o una rápida cena, o un deleite de un gourmet, o un refrigerio de dieta. Cada producto (jugoso almuerzo, rápida cena, comida gourmet o refrigerio de dieta) tiene su proceso, sus técnicas, alcances y elementos a ser integrados. Ahora bien, una vez que el experto cocinero (o el aprendiz de supervivencia) mezcló adecuadamente todos los ingredientes, a la temperatura justa, cantidades adecuadas y al gusto del consumidor (auditorio en nuestro caso académico), le pasa la posta al mayordomo. ¡Qué figura anticuada, pero qué apropiada para esta metáfora! Un mayordomo está al servicio, está atento a las necesidades de aquellos a quienes él asiste. ¿Y a quiénes servimos nosotros, mayordomos académicos? Al que nos está leyendo.

¹²La idea es elegir un bicho muy curioso y *meterete*.

ya no se debe husmear por todos lados, sino que la mirada se concentra en un área, tema o problema.

Superada esta estación, se pasa a cumplir con lo prometido en el proyecto, así se inaugura la etapa de **EJECUCIÓN**; y por último, cuando se analizó, interpretó y conjeturó de lo lindo, se entra a la de **REDACCIÓN**. Si bien, no son etapas absolutamente preclusivas, Ud. puede ir y venir (un poquito), por este camino que se va haciendo con estas distintas formas de abordar la investigación; esto de pensar en distintos momentos, o tareas, nos va dando la pauta de que en el **investigar** se comprenden acciones diversas, enlazadas todas hacia una misma meta, pero con enfoques, tiempos y ritmos variados. En esta oportunidad, nos abocaremos a la **ESTRUCTURACIÓN** de las ideas. Mas tenga en claro que sin una buena **EXPLORACIÓN**, no hay qué estructurar¹³.

El **PROYECTO** es un tipo de producto académico; es la parte culmen de la etapa de **ESTRUCTURACIÓN**. Si bien no es aconsejable definir en forma negativa¹⁴, por lo que no se es, en esta ocasión optaré por esa estrategia discursiva dado que quiero señalar, sin lugar a dudas, de qué forma se distancia de los productos conocidos y frecuentados generalmente por los abogados. Creo que ahí radica la mayor dificultad que tenemos con este instrumento metodológico. Una vez que se comprende que es algo distinto, ni mejor ni peor, simplemente distinto a los empleados cotidianamente, ya se está muy bien encaminado para avanzar derechito hacia la meta¹⁵.

Retomemos, el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** no es un proyecto de ley, ni un anteproyecto de ley, ni una ley, contrato, demanda, sentencia, ni una monografía, ni un ensayo, ni una ponencia, ni un artículo doctrinario. Para empezar, piénsese en él que **SÍ ES** un **DOCUMENTO ESTRUCTURANTE Y FUNDAMENTAL** del proceso de investigación. Aún no quedó nada claro; paciencia, paso a paso. Pasemos a *metaforear*¹⁶.

¹³Ver ANEXO del esquema de la Etapas del Proceso de la Investigación Científica

¹⁴ **REGLA 5.** *La definición no debe ser negativa, cuando puede ser afirmativa.* (COPI, Irving M.; *Introducción a la lógica*, 4ta ed, trad. Néstor Alberto Míguez, Buenos Aires, Eudeba, 1999, pág.159)

¹⁵ Es muy importante que Ud. comprenda que las actividades y actitudes que debe adoptar al enfrentarse por primera vez a un trabajo de investigación académica, se facilitan enormemente si Ud. tiene en claro las diferentes metas, procesos y productos que pueden elaborar los abogados en las distintas incumbencias profesionales. Vea para empezar: **CIURO CALDANI, Miguel Angel**; “El juez, el abogado y el investigador jurídico” en Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, n° 16, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1993, págs. 41 y ss.

¹⁶“*Metaforear*” podría ser un neologismo, a imitación del “*gerundiando*” al que hacía referencia la Lic. **GRACIELA ALVAREZ** en sus clases de *Seminario de Lingüística y Derecho* de la Facultad de Derecho UNR (en el que hice mis primeras experiencias en la docencia como adscripta) en relación a la mala práctica de los abogados en cuanto al uso y abuso del gerundio. Ver: **ALVAREZ, Graciela; NADALINI, Gustavo**

A fin de ilustrar su función clave en el avance adecuado de una investigación, se podría hacer una comparación entre un **proyecto de investigación** y un **proyecto arquitectónico**. Ambos comienzan por un diseño en papel (o computadora, en definitiva, en lenguaje) previendo los elementos, tiempos y posibles contratiempos en la realización de la obra final. Antes de que el albañil comience a ubicar los ladrillos, necesita saber adónde deben ir y qué dimensiones tendrá la obra final. No es sensato planificar un castillo con fosa para cocodrilos y todo, si para la construcción sólo contamos con 2 meses a partir de ayer y un terrenito de 8 por 10 que heredamos de nuestra abuelita conjuntamente con 17 primos.

Si no le gustó la metáfora, que sin saberlo yo compartía en mis clases con **SANCHEZ ZORRILLA**¹⁷, también el proyecto de investigación puede ser comparado con la realización de un **viaje**¹⁸. Existen muchas formas de hacerlo, algunos planifican hasta el más mínimo detalle, prevén con antelación suficiente qué es lo que van a hacer, que van a visitar, adónde van a parar, qué van a comer y qué no van a comer, etc.; en tanto que otros, van en forma más libre. Aún éstos que desean cortar con la rutina, dejarse sorprender por el paisaje, aventurarse a encontrar espacios distintos, –insisto– aún éstos últimos, los viajeros menos estructurados, tienen una idea aproximada de la zona por la que van a transitar, del tiempo destinado, del dinero del que dispondrán para esa aventura, del idioma que se habla en la zona, del clima, etc.

Para ir redondeando y comprobar que nos vamos entendiendo, le hago una pregunta: **¿se puede investigar sin realizar previamente un proyecto?** Si Ud. contestó que **NO**, me temo que lo voy a contradecir. Siempre hago esta pregunta un tanto capciosa para saber si me sigue o hay que despertarlo. Recordemos, comparamos al proyecto de investigación con un proyecto arquitectónico o con una planificación de viaje; volvamos sobre nuestra pregunta: **¿se puede construir una casa sin planos, o viajar sin planificación?** Claro que **SÍ**. En las ciudades hay muchas edificaciones sin planos previos o sin planos globales, sino con modificaciones *ad hoc* de reparación-emparche. Cuando se investiga

M.; ZANETTI, María A.; *Manual teórico-práctico de escritura judicial*, Rosario, Fundación para el desarrollo de la Ciencias Jurídicas, 2011, pág. 65.

¹⁷**SANCHEZ ZORRILLA, Manuel;** “El marco teórico como herramienta conceptual de investigación científica aplicada a la investigación jurídica” en *RTFD*, nro. 17, 2014, pp. 83-109.

¹⁸Esta idea se la escuché a la Dra. DABOVE en una clase. No está de más en recordarles que pueden ser honestos y generosos al escribir ¡no tiene por qué ser todo idea suya!

dentro de los marcos legales, se requiere planificación y rendición de cuentas; otra cosa es hacerlo por fuera. Ergo: poder, se puede; ¿se debe? ¿es conveniente? Creo que **NO**.

En cuanto al **viaje**. Tengo un primo que hace un par de años que está recorriendo por el mundo sin rumbo ni dirección; trabaja un poco acá, junta algo de plata allá, sigue, a veces en bicicleta, otras en transportes públicos, hace dedo, todo es un descubrir, no tiene la menor idea de cuando regresará ni si regresará. ¿Se entiende? Poder, se puede; él no planifica, pero tampoco quiere llegar a ningún lado. En nuestro caso, podemos vivir felizmente nuestra vida académica en forma errante o nos podemos complicar la vida queriendo hacer una tesis. ¿Ud. quiere la tesis? Póngase un rumbo y metas; en definitiva, proyecte estratégicamente.

Bien, por las dudas de que no haya sido suficientemente clara: Ud., ¿proyectará (su casa o su viaje) o no? **Es su decisión**. Yo no le voy a vender una casa pre-fabricada ni un viaje *all inclusive* -esos en los que Ud. solo debe pagar y disfrutar de lo que le ofrecen y pensaron para Ud. Les voy a ir presentando cada elemento, y ante cada elemento Ud. va a tener que ir decidiendo que hacer, hasta dónde planifica y qué deja más librado a la aventura.

Eso sí, cada tanto, vamos a ir evaluando la coherencia de sus decisiones. Los proyectos para poder ser considerados VIABLES -esto es “viajables”, “construibles”, y ahora le vamos a agregar una metáfora más, “germinables”- requieren un puñado de elementos básicos que se entrelazan en forma COHERENTE. Si va para China, no parece de mucha utilidad que estudie croata, ni guaraní, pero el chino (en sus amplias variedades) o en todo caso el inglés, seguramente le vendrán mejor. En un proyecto, esta coherencia entre todos sus elementos, es el ABC de la cuestión.

2. Plantando el arbolito: los elementos del proyecto paso a paso

Nos vamos a referir a cada uno de los elementos de un PROYECTO DE INVESTIGACION, señalando de cada uno alguna conceptualización muy general, algunos criterios a tener en cuenta, las características de su redacción y la extensión aproximada que comprende.

Para empezar, fíjese en el ESQUEMA DE PLAN DE TESIS del ANEXO. Vaya que lo espero... ¿Listo? ¿Con qué se encontró? Un formulario que tiene que ir completando. A saber: 1. Portada, 2. Palabras Clave, 3. Resumen, 4. Antecedentes, 5.

Hipótesis, 6. Objetivos, 7. Marco Teórico, 8. Metodología (Tipo de investigación, Fuentes, Métodos y Técnicas), 9. Problemas (optativo), 10. Cronograma, 11. Bibliografía, 12. Firmas (tesista/seminarista y director/tutor).

Los problemas, el cronograma y las firmas, no tienen mucha historia. Eso de **PROBLEMAS** está ahí para que se asegure, su director/tutor o el organismo que le va a financiar la investigación, que Ud. tuvo en cuenta las dificultades, las tiene previstas y buscó formas de prevenirlas o resolverlas.

Con respecto al **CRONOGRAMA**, es una forma de organizarse con el tiempo, factor de tijera¹⁹ metodológica por excelencia. Me encantaría hacer una investigación de 10 años, pero debo recortarla (y adecuar mi proyecto al lapso prefijado) porque así está estipulado en la institución que me nuclea, porque no tengo tantos fondos para solventarla, o porque para cuando llegue al 7mo año ya habrá cambiado gran parte de aquello que estoy investigando. Tome la tijera, y reparta el tiempo total que tiene (trate de ser realista: el tiempo disponible para un becario doctoral del CONICET no es el mismo que para otro que necesita distribuirlo entre diversas actividades profesionales), y lo divide estimativamente entre las actividades que tendrá que ejecutar si quiere cumplir con su palabra proyectada y llegar a la meta: la tesis o informe de investigación.

Y con respecto a la **FIRMA**, ¿qué le puedo decir? Un proyecto ejemplar, impecable, magnífico, sin su firma y la de su director/tutor, que se hace cargo, se responsabiliza de lo que Ud. dice y hace, **carece de valor**. Así de simple; es nulo. Las razones: aún se investiga artesanalmente, se requiere de un maestro, que guíe al aprendiz hasta que él/ella (obvio²⁰) adquiera las destrezas suficientes.

Le cuento que para la próxima dejamos la parte de los **MÉTODOS** y **TÉCNICAS**, que sí tienen más historia; pero mientras espera la próxima entrega, puede ir leyendo a **GALATI**²¹ que lo va a introducir muy bien en el tema.

¹⁹ La tijera del recorte, imagen metafórica que hace alusión a que no se puede investigar el mundo y sus contornos ni transmitir TODO de un plumazo, ni siquiera sé si es conveniente.

²⁰ Obvio, obvio, no hay nada, así que mejor aclaremos; si bien hoy no está discutido el lugar de las mujeres en la ciencia, no fue así hasta antes de ayer en su historia. Véase: **EDELSZTEIN, Valeria**; *Científicas: cocinan, limpian y ganan el premio Nobel (y nadie se entera)*. 1ra ed, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012 (*Ciencia que ladra...//Dirigida por Diego Golombek*);

²¹ **GALATI, Elvio**; "Metodología jurídica compleja" en *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, Vol. 21, Nro. 2, 2014.

2.1. PORTADA (Etiquetando el producto para la venta)

Exploramos, coqueteamos con distintos temas y enfoques, todo muy lindo, pero acá en la etapa de estructuración, hay que *plantar el arbolito*. Esta frase popular que se refiere a concretar una tarea, la vamos a utilizar como pantalla de fondo para ir presentando cada uno de los elementos del proyecto. Empezamos por el final, que curioso. La PORTADA, la CARÁTULA, la primera hoja de este producto académico, es lo último que se redacta, por eso hago referencia a la portada como la etiqueta del envase de venta del producto: proyecto de investigación, en este caso.

Contiene los **datos identificatorios del proyecto** (esto es, nombres y apellidos completos de quien investiga, de quien o quienes lo tutelan, en qué fecha lo está presentando, para qué carrera, etc.), y el **título**. Si nos ponemos quisquillosos, el título es aún más específico que el tema, sintetiza la problemática a investigar. En general los títulos de los proyectos, y de las tesis y de los trabajos de investigación son bastante largos, porque tratan de ser lo suficientemente específicos para que el lector entienda desde la portada de qué se trata esa investigación. Luego (bastante luego, cuando vaya a publicar la tesis o vender el libro que es una adaptación de la tesis a las posibilidades del mercado intelectual) puede pensar otro título más *marketinero*, cortito, atrayente, sugerente para captar la atención nuevamente del público, de otro público, muy probablemente.

Extensión aproximada: carátula, toda la primera página; título, una, o dos oraciones, ya que puede agregarle un subtítulo.

2.2. ANTECEDENTES (¿Está preparada la tierra? ¿Cómo?)

A veces se emplea el término FUNDAMENTACION, que puede generar algunas confusiones en los investigadores noveles del Derecho; dado que lo asociamos con exclusividad a la justificación del proyecto. En tanto que la idea es la de fundamentación como base; base desde la cual apoyarse para saltar. ANTECEDENTES o ESTADO ACTUAL DE LA MATERIAL, parece más acorde para su función, por lo menos entre los abogados.

En este punto es importante saber qué otras investigaciones sobre la temática Ud. conoce o tiene noticia. Y ahí vamos con la metáfora: no se investiga en solitario (aunque uno pase mucho tiempo solo en su escritorio), sino que –le guste o no- es parte como científico (profesional o *amateur, full time o part time*) de una comunidad ius-científica

de su área de investigación. Por lo tanto, no está empezando de cero en ningún tema (o casi, para no ser terminante). No es necesario que Ud. continúe una línea de investigación, o un enfoque o un abordaje específico, pero sí que sepa adonde está parado, desde donde parte. Por eso la metáfora de los antecedentes como la preparación del terreno para la germinación: en tierra infértil, tendrá que prepararla mucho más que en otra con un humus que da gusto.

En cuanto a las características generales de su redacción, vendría a ser como una (MINI) MONOGRAFÍA²². Esto es, un producto académico que se caracteriza mayormente por su exhaustividad en la búsqueda de información, y menos por su originalidad. Es una síntesis de lo que se ha investigado (o escrito en la Bibliografía, a la cual llamamos Doctrina en el ámbito jurídico). Si bien no todo artículo doctrinario es fruto de una investigación, pero es desde donde podemos saltar. **¡Recuerde CITAR!**

¡No se olvide de CITAR! Dos consejos: empecemos bien, y tenga cuidado con el “lavado de ideas”. Empecemos bien. Si plagiamos en el proyecto de investigación, ¡mamita querida lo que va a ser esa tesis! *Mayday* ¡Abandone el barco todo el mundo! ¡¡¡Nos hundimos antes de zarpar!!! Recuerde que este proyecto de investigación a quien en mayor medida ayuda es a Ud., el investigador, a fin de no perderse en el mar de información, por lo que le aconsejo que no se autoengañe.

¿Qué es eso del “lavado de ideas”? Muchas veces, al estilo Al Capone o Pablo Escobar –tristemente famosos- creemos que, si metemos en un artículo ideas propias e ideas ajenas, las mezclamos un poquito, dejamos reposar el material obtenido, y hacemos pases mágicos...luego, lo que se produzca podrá ser contabilizado todo como de mi autoría. ¡No lo haga! ¡Se nota y Ud. queda como la mona! Sería una lástima.

La idea de las citas, más allá de proteger la propiedad intelectual del autor²³, en el ámbito académico, también cumple una función probatoria o indiciaria. Si Ud. no cita, se está perdiendo el sostén de muchos autores. Me explico. En ciencia, son importantes las afirmaciones que puedan sustentarse con alguna prueba, por lo que, si Ud. inventó todo,

²²*Exponga sus hechos tan sencillamente como pueda, incluso audazmente. Nadie espera flores de elocuencia ni ornamentos en un artículo de investigación. (DAY, Robert A.; Cómo escribir y publicar trabajos científicos, trad. Miguel Sáenz, 2da ed, Washington DC, Organización Panamericana de Salud, 1996)*

²³Tenga presente al Registros de la Propiedad Intelectual y que el plagio se persigue penal y civilmente. Puede visitar la página de la DNDA (Dirección Nacional del Derecho de Autor) en donde encontrará legislación, fallos y doctrina al respecto; para empezar, lo dejo con esta definición poética *El delito de plagio reside en la acción dolosa del plagiarlo decidido a vestir con nuevos ropajes lo ya existente, para hacer creer que lo revestido es de cosecha propia.* (CNCrim. Y Corr. Sala VI 21/10/79, ED, 88-493) y lo mando a repasar el art. 71 y 72 de la Ley 11.723 Propiedad Intelectual y el art. 172 Código Penal (estafas y otras defraudaciones).

además de quedar en ridículo como un gran mentiroso, queda igualmente mal parado como un ignorante, y súmele, como un libre opinador sin nadie que lo acompañe en lo que está afirmando. Y también súmele, un egoísmo impresionante, como para pedirse un turno en el diván, me parece. Horrible, se lo dije. Entonces, cuidado con los casos de plagio²⁴, tanto los “conscientes” como los “inconscientes”; y recuerde que citar le hace bien a Ud. y al resto.

Extensión aproximada: (la necesaria para ser comprendida) entre 2 y 5 páginas aproximadamente. En algunos organismos que financian la investigación este espacio de los Antecedentes es aún más acotado, tan solo media o una página.

2.3. HIPOTESIS (Nuestra semilla)

Hemos mostrado en los ANTECEDENTES como está preparado el terreno, ahora hace su entrada triunfal **nuestra semilla**. La **HIPÓTESIS**, al igual que una semilla, contiene en potencia toda la tesis que se va a ir desplegando. A no asustarse, vamos paso a paso. A medida que avance la tarea, se transformará; primero, en objetivos, luego, en índice, y por último, en capítulos de la tesis. Es el núcleo principal del proyecto de investigación. Algunos autores prefieren hablar de IDEA EJE, de PREGUNTA CLAVE²⁵ en vez de referirse a hipótesis; sea una u otra postura, ambas tienen en común la **centralidad de este enunciado**.

Al igual que una semilla contiene en potencia todo un árbol, la hipótesis es **SINTÉTICA**, es un extracto de lo que se pretenden probar o investigar. Si bien siempre son muchas las ideas en danza en todos los trabajos de investigación, y es cierto, que en las investigaciones cualitativas la hipótesis inicial se verá sometida a modificaciones a lo largo de la investigación; y también es cierto, que son ideas que se van presentando en forma subordinada (unas ideas principales y otras secundarias), pero no deja de ser **acotada**, no es abierta al infinito.

Un bosque se hace con semillas; pero una semilla de algarrobo, producirá un algarrobo, y sólo uno. Las semillas de ese otro algarrobo, a su vez, producirán otros algarrobos; una semilla, un algarrobo. Una semilla no produce un bosque en una generación, sino que requiere de varias. El bosque, la comunidad científica; una semilla, nuestra hipótesis. Por eso, no pretenda que de su semilla, florezca un bosque en una

²⁴Ver Resolución CS N° 337/2015 UNR.

²⁵Ver **TELLO, César**; “El objeto de estudio en ciencias sociales: entre la pregunta y la hipótesis” en *Cinta moebio*, 2011, 42: 225-242.

generación; concéntrese en que su árbol esté bien plantado y que haya otros que crezcan a su alrededor, y de esa forma aportará al bosque nativo de su comunidad científica.

En resumidas y ajustadas cuentas, una hipótesis es una afirmación -síntesis precisa- sobre aquello que se pretende trabajar y probar. Tenga en mente que la investigación está claramente avanzando cuando uno puede formular **preguntas** precisas y describir **problemas** pertinentes de forma acabada, mas también es acertado sostener que al lograr arriesgar una **respuesta provisoria (hipo-tesis)**, lo está aún más.

Para que nos orientemos en la forma de redactarla, pasemos revista a algunos consejos desde un punto de vista gramatical. Podríamos decir que la hipótesis tiene que presentar el siguiente formato:

Oración simple. Forma canónica: Sujeto + Verbo + Predicado. Sin conectores, con poca presencia de modificadores directos e indirectos (ej. adjetivos, adverbios). No se utilizan sinónimos, ni giros adverbiales, ni se debe invertir el orden simple de la oración para producir efecto poético. Su redacción es más próxima a la de una ley, que a la de un alegato. Debe ser precisa, sintética y simple.

Oración afirmativa (*El sol sale por el este*) O sea, no **interrogativa** (*¿El sol sale por el este?*), ni **exclamativa** (*¡El sol sale por el este!*), ni **condicional** (*Si el sol sale por el este, tendré luz a la mañana en mi ventana azul*), ni **hipotética** (*Si el sol saliera por el este, se reflejaría primero en mi ventana azul*).

Autosuficiente. Al leer esa oración debemos entender perfectamente de qué se trata la investigación. Se deben evitar reenvíos al estilo de: *“téngase en cuenta lo desarrollado en la fundamentación”* o *“de acuerdo a las preguntas que plantee anteriormente”*. Tampoco introduzca la hipótesis de ninguna forma *“Aquello que voy a proceder a probar durante el transcurso de mi investigación, será la hipótesis que pasaré a desarrollar”*; no, directamente vaya al grano (cae justito para esta metáfora germinativa que estamos siguiendo), después del título HIPÓTESIS del proyecto, escriba derecho su semillita.

Adecuada al lenguaje teórico. Esa afirmación sintética **está** *atravesada* por la teoría, redactada con los términos técnicos de la teoría que se usa para describir e interpretar la realidad. Su lenguaje es aportado por el Marco Teórico, el contenido si pudiera caber esa figura, es su creación-observación-interpretación.

Por último, recuerde que las **definiciones** son propias del Marco Teórico o los Antecedentes, **no** de la Hipótesis. Aún con un poco de temor a confundirlo, pero con el deseo de ahondar en la explicación, me animo a decir que le son aplicables a la redacción de la hipótesis las reglas de la redacción de definiciones; pero **no es una definición. Que quede clarísimo: la hipótesis no es una definición.** Charlando con **COPI**²⁶, entiendo que pueden ser de utilidad estas pautas para la elaboración de la hipótesis:

MÍNIMALISMO: en la hipótesis, **lo que abunda, (sí) daña.** Busque los atributos esenciales, y el ahorro de palabras: máximo de expresión, con el mínimo de cantidad de palabras.

NO CIRCULAR o TAUTOLÓGICA. *Un acuerdo es una forma de acordar con la gente...* ¡Qué chiste! ¿Recuerda las familias de palabras de la escuela primaria? Para esto sirve: la hipótesis viene a ser una *tipa*²⁷ medio solitaria, para nada *familiar*. ¡No use familias de palabras en la hipótesis, por favor!

EXACTITUD. Ni demasiado abarcadora, ni demasiado estrecha. Esto tiene que ver con cómo voy a probar lo que afirmo, esto se relaciona con el tema de las FUENTES.

CLARIDAD. Ni ambigua, ni oscura. Aquí juega en equipo con los ANTECEDENTES y el MARCO TEÓRICO; o sea, tan clara como sea posible de acuerdo al estado de investigación del tema y al grado de claridad de su Marco Teórico.

AFIRMATIVA. Hay excepciones, claro; son reglas, siempre hay excepciones. El caso que trae **COPI** es el del huérfano, ¿cómo hace Ud. para describirlo por lo afirmativo respetando el minimalismo, la no circularidad, la exactitud y la claridad? Es difícil. Salvo que se vea implicado un huérfano en su hipótesis, no piense en negativo, es más complicado... ¡piense en positivo, sea optimista!²⁸.

Extensión aproximada: 1, 2 o 3 oraciones simples. Por favor, no un párrafo y mucho menos párrafos y párrafos... ¡ya tendrá tiempo de escribir y sacarse las ganas en los capítulos de la tesis!

²⁶**COPI, I. M.;** *Introducción a la lógica...*ob.cit, pág.156

²⁷ No es buena idea usar tipa en vez de persona o mujer en un texto académico absolutamente serio, ya que se debe mantener el mismo registro del lenguaje, formal o informal. Aquí me lo permito porque mi meta es que nos relajemos un poco en una introducción a la metodología jurídica, por lo que cada tanto trato de que respiremos profundo y nos aflojemos un poco. Sin anestesia humorística, estos temas pueden llegar a ser contracturantes.

²⁸Un nuevo intento de chiste; aunque mis hijos me aseguran que no me salen bien, yo lo sigo intentando.

2.4. OBJETIVOS (Los primeros brotes)

Con respecto a los objetivos, hay varias formas de referirse a –y emplear- esta herramienta; acá les presentamos una que nos parece útil²⁹ de acuerdo a su finalidad: ayudarnos a elaborar una tesis o informe de investigación.

Los objetivos son los primeros **brotes** de la simiente hipotética; a partir de ellos, luego de finalizado el proyecto, irán floreciendo, uno a uno, los capítulos de la tesis (¡quedó muy poética esta metáfora!). Cada secuencia a probar, es un objetivo; y podrá ser una aproximación a un capítulo.

Aquello que caracteriza a los objetivos es su construcción **analítica**; son el despliegue de las ideas contenidas en la hipótesis, no se suman ideas nuevas, sino que se vinculan las ideas de la hipótesis con el arsenal de FUENTES. También se caracterizan por ser **secuenciales; se enumeran en orden progresivo**. La progresividad la determina la precedencia lógica en cuanto a la necesidad de probar ideas relacionadas.

Se redactan como **instrucciones**. También son similares al **lenguaje normativo**, dado que se proyectan repartos, las acciones que voy a realizar en pos de probar la

²⁹Efectué una búsqueda bibliográfica en 3 bases de datos en línea (DOXA, ACADEMIA y RTFD con respecto a material específico sobre **Metodología de la Investigación Jurídica y Epistemología Jurídica**, obteniendo como resultado un sabroso material para el análisis, lo cual estoy haciendo pormenorizadamente, paso a paso, ya que asciende a 200 artículos de revistas, hasta el momento; pero NINGUNO aborda el tema de los OBJETIVOS de un proyecto de investigación de Derecho. El material bibliográfico específico de la Metodología de la Investigación Jurídica es, en general, propedéutico de la actividad metodológica o pasa directamente a la disertación sobre los métodos y marcos teóricos. Otros temas abordados frecuentemente insisten (ya que sigue siendo necesario) en la diferenciación entre tipos de escritos académicos, las incumbencias profesionales de los abogados (con especial atención a los diversos enfoques entre las labores de los jueces y los tesistas) y la situación de la investigación en el grado y el posgrado en la Universidades. Por lo que, en este punto, recurrí a material de otras ciencias sociales. Puede ver, en este sentido: SAUTU, Ruth; *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*, Buenos Aires, Ediciones Lumiere, 2003, pág. 29. Entre los 11 errores más comunes que se cometen entre los principiantes de la investigación en ciencias sociales, conforme a la experiencia de Catalina Wainerman, 7 están referidos a los objetivos. Los reproduzco: 1) Formulación de un objetivo tan amplio que no es susceptible de ser investigado durante la vida útil de un individuo. 2) Error de dejar a cargo de la realidad la especificación del objetivo que se habrá de investigar en ella. 3) Planteo de objetivos específicos no incluidos en el general, o que pertenecen a otra investigación. 4) Confusión entre producción de conocimiento sobre la realidad y elaboración de políticas y/o planes de acción para operar sobre ella, o entre objetivos de la investigación y propósitos a largo plazo. 5) Planteo de un objetivo de corte explicativo antes de haber alcanzado una descripción del fenómeno en investigación. 6) Confusión entre objetivo específico y “paso” a recorrer en el desarrollo de la investigación. Este análisis es un paso indispensable para conocer algo, pero no es el algo que se busca conocer. 7) Formulación de un objetivo restringido a resolver un problema singular o a llevar a cabo una mera recolección de datos sin plantear el “para qué” hacerlo. (WAINERMAN, C.; SAUTU, R. (comp.); *La trastienda...*, ob.cit., 2011). En síntesis: con respecto a la consideración de los OBJETIVOS EN LAS INVESTIGACIONES JURÍDICAS, pueden llegar a existir diversas formas de concebirlos: ¡bienvenidas sean! Acá sólo les dejo una postura para empezar a dialogar o debatir.

hipótesis. Se presentan en la forma verbal del **infinitivo**³⁰, como tareas a realizar en forma secuencial, esto es, tienen un orden determinado que lo dicta la importancia y la relación de las ideas que se desean probar.

Extensión aproximada: entre 5 y 15 oraciones (depende del detalle con que Ud. planifique su viaje o su casa).

2.5. MARCO TEORICO (El tutor para que su arbolito crezca derecho)

Un tutor no puede dañar a la planta, no puede quitarle el sol ni asfixiarla, ¿qué clase de tutor sería? No estaría cumpliendo su cometido. El marco teórico cumple la función de tutelar; por lo tanto, el marco teórico es una herramienta importantísima y de mucha **ayuda**. Como todo tutor, el marco teórico no puede ser un obstáculo o algún detalle decorativo; si así fuera, deberá ser removido, reemplazado. Es, ni más ni menos, la teoría desde la cual se describe e interpreta la realidad jurídica que estamos investigando. Es la determinación específica de las **categorías conceptuales** que voy a emplear para expresarme, para describir, comprender, explicar aquello que tengo entre manos.

El marco teórico es el entramado conceptual (Teoría General del Derecho o alguna teoría sustantiva³¹, de algún tema o área específica del Derecho) desde la cual **se “lee”, se interpreta, se analiza, se describe**.

Claro que en algunos casos el tutor debe ser readaptado, modificado, dado que el arbolito se hizo árbol y necesita una ayuda más sólida o diferente; pero la meta del jardinero no es readaptar al tutor, sino valerse del tutor para que crezca derecha la planta. En definitiva, salvo en los casos de las tesis de filosofía (del Derecho, en este caso) en las que la teoría puede ser el objeto de investigación, en el resto, la teoría auxilia en la estructuración, en la elección metodológica, de fuentes, pero Ud. no precisa ser un hiperespecialista en la teoría ni su función es analizar la teoría, sino emplearla como herramienta de análisis de la realidad (¡sea esto lo que fuese!) que tenga entre manos.

³⁰Por ejemplo: Analizar, Calcular, Captar, Clasificar, Comparar, Contrastar, Deducir, Definir, Describir, Diferenciar, Ejemplificar, Enumerar, Examinar, Experimentar, Identificar, Ilustrar, Inspeccionar, Integrar, Interpretar, Jerarquizar, Medir, Ordenar, Organizar, Precisar, Reconocer, Registrar, Relacionar, Replantear, Representar, Resumir, Revisar, Traducir, Trasladar, Valorar, etc.

³¹SAUTU, R.; BONIOLO, P.; DALLE, P.; ELBERT, R.; Manual de metodología..., ob.cit., pág. 30.

El marco teórico es el **lenguaje** en el que se piensa la tesis, y el proyecto. Al igual que un idioma, uno lo puede manejar con mayor o menor solvencia, pero para poder ser entendidos por los **destinatarios** (en nuestro caso, los pares y especialmente el jurado) es preciso adaptarse a un nivel al menos básico de las reglas de la lógica de ese “idioma”. Por ejemplo, si uno viaja por turismo a Brasil podrá valerse de un improvisado “portuñol”, mas en una tesis habría que optar por el español (argentino o castellano, si uno es muy exquisito puede especificar) o el portugués (supongo que también habrá particularidades entre el brasileño y el portugués de la península), porque de otra forma no nos entenderán ni los jurados argentinos ni los jurados brasileños.

Por favor, tenga mucho cuidado con la forma en cómo se hace la **integración** de los autores si son varios, dado que podrían no ser compatibles sus marcos teóricos. Siguiendo con la metáfora idiomática, siempre es más sencillo y entendible integrar un italiano con un español o un portugués, por la rama que tienen en común, que un suajili con un chino. Al igual que en los idiomas, en las teorías jurídicas también hay familiaridades y genealogías, injertos bien logrados o abominaciones teóricas. Tenga cuidado, hágase asesorar por un especialista. ¿Quién podría ser? Un profesor de Filosofía del Derecho para una Teoría General del Derecho, por ejemplo; o un especialista en la materia que tiene entre manos para una Teoría Sustantiva. O ambos, integrados. Jamás le dije que elaborar una tesis era algo sencillito, implica muchas otras acciones además de escribir; entre otras, buscar gente que nos ayude.

El marco teórico nos tiene que brindar **categorías** útiles para poder captar, comprender, interpretar la realidad. Podemos pensar en ello como si fueran cajones bien ordenados en donde acomodar la información que tenemos. Si los cajones no tienen fondo, son falsos o tienen doble fondo (para esconder cosas), pueden llegar a ser muy divertidos pero peligrosos o no del todo útiles si pretendemos que nos ayuden a ordenar el material. Sugerencia: trate de trabajar con algún **marco conceptual coherente y sistemático**³², si quiere lograr un trabajo de investigación coherente y sistemático.

No es preciso que se haga una síntesis de la teoría ni que se la elogie. Cuanto más específica sea la determinación de la teoría, su tarea posterior de determinación de las categorías a utilizar también lo será. Tarde o temprano, necesitará especificar la teoría

³²V. **SANCHEZ ZORRILLA, Manuel**; “Apuntes para una Metodología Jurídica: la idea de Marco Teórico” en *RTFD*, nro. 13, 2010, pp. 297-310.

con la cual trabajará en el análisis de las fuentes; aunque a la hora de redactar este punto en el proyecto, es suficiente con que sólo nombre la o las teoría/s, o autores, o los conceptos que empleará al interpretar, analizar, conjeturar. Es una **guía teórica para Ud. mismo**, como mínimo señale el autor y su obra, pero también puede describir las categorías a utilizar, si a Ud. (y a su director) les facilita la labor posterior.

Extensión aproximada: Una oración, simple enunciación: “*La teoría desde la cual voy a abordar el proyecto es... (nombre de la teoría, cita de uno o varias obras de uno o varios autores).*” O una página, si es que opta por describir las categorías a utilizar en la tesis o trabajo de investigación.

2.6. FUENTES (Minerales, nutrientes, agua, sol... ¿podría vivir sin todo esto?)

Son los elementos probatorios de sus afirmaciones. No hay semilla que pueda crecer y dar frutos sin algunos elementos que la nutran, le den agua, sol. Las FUENTES de la investigación son todo aquello: ¡mire que son importantes! Las fuentes son la **prueba** de nuestros dichos, de nuestras afirmaciones, de la hipótesis; aquello que lo transforma en un trabajo científico, y no una mera opinión, un ensayo³³. No hay tesis, ni trabajo de investigación, sin el señalamiento (por anticipado) del material probatorio que se utilizará.

Aquello que caracteriza a las fuentes es su **especificidad**. Haga un listado de lo que va a emplear, tratando de ser preciso y específico, en la mayor medida posible. Un proyecto de investigación que sólo hace referencia a las fuentes de esta forma: “*Emplearé bibliografía, legislación y jurisprudencia*” está en sus comienzos, aún requiere avanzar en la búsqueda de información, haciendo uso de los tentáculos del **pulpo** y de la **tijera** del recorte, hasta poder determinar con qué bibliografía, con qué legislación y con qué fallos (o la fuente que sea³⁴) trabajará Ud. en su proyecto.

³³ En lo más mínimo menosprecio al producto académico ENSAYO, es de gran valor. No sólo se han escrito grandes obras filosóficas con este formato, sino que incluso entiendo que es un instrumento muy valioso para empezar a trabajar en la tesis y/o empezar a redactar académicamente. Ver un material de mi autoría *Algunos consejos y sugerencias para la producción académica en el Derecho. EL ENSAYO PASO A PASO* publicado en la Revista Cartapacio.

³⁴ Este tema, el de las FUENTES DE LA INVESTIGACIÓN, es de relevancia mayúscula; es esencial, pero no invisible. Dada su envergadura, será tratado en profundidad en otro artículo que está en proceso de redacción. Por el momento, le sugiero que consulte en: **CRUZ PACERO, J. A.** “Los métodos para los juristas”, en Christian Courtis, edtr.; *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, Madrid, Trotta, 2006, 34 y ss.; **COURTIS**, ob. Cit., pp. 135 y ss., **HERRERA**, ob. Cit., pp.107 y ss., **ALVAREZ UNDURRAGA**, ob.cit, pp. 258 – 264, **QUIVY**, ob. Cit., pp. 147 y ss; **HERNANDEZ SAMPIERI, R.**; **FERNANDEZ-COLLADO, C.**; **BAPTISTA LUCIO, P.** *Metodología de la*

¿Cómo se presenta? ¿Se acuerda que somos como un cocinero?³⁵ Por lo que, aunque sea un *chef* renombrado, si no tiene los alimentos frescos y de buena calidad, no podrá cocinar nada apetitoso en concreto; se quedará soñando o ideando en abstracto los posibles platos exquisitos sin poder poner manos en la masa.

Bueno, continuemos sumergiéndonos en la metáfora. Señor cocinero, haga una lista de supermercado o de mercadito o vaya Ud. mismo a la huerta, al chiquero, a cazar su jabalí, a recolectar los hongos luego de la lluvia, etc. Sea como fuere, **HAGA UNA LISTA** con todo el material que Ud. **estima** que va a emplear. Obvio, que si en una noche de tormenta en una estancia en el medio de la pampa, se programó una ensalada con aceite de oliva, y se le acabó, tiene dos opciones: o no cocine esa noche, o use otro material con una función similar (otro aceite, manteca, margarina, grasa, etc.). Sugerencia: situaciones complicadas, siempre hay; pero trate de que los imprevistos no sean un hábito.

Entonces, se redacta una **enumeración** del material probatorio, de las fuentes que empleará estimativamente: el listado. Recuerde la metáfora del viaje o de la construcción arquitectónica, el detalle en la especificación lo pone Ud. Claro que no es suficiente con que planifique viajar “por algún lugar del planeta Tierra” (por el momento, los viajes por la galaxia no son tan populares), o que planifique construir su casa “con algún material duro”. ¡Sea un poco más preciso!

¡Atención! La BIBLIOGRAFÍA (DOCTRINA) debe estar listada aparte, y no es necesario que haga referencia en este punto de las FUENTES a que se utilizará bibliografía, dado que todas las investigaciones la utilizan. La única salvedad es que Ud. sólo emplee bibliografía como fuente de su investigación; en ese caso, señale acá que así lo hará y remita al listado final de BIBLIOGRAFÍA.

Extensión aproximada: de media página a dos páginas (depende de lo detallista que Ud. sea)

Investigación, cuarta edición, México: McGraw-Hill Interamericana, 2006, 581 y ss.; SAUTU, ob. Cit., pp. 74 y ss., SAMAJA, J.; *Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*, Buenos Aires, Eudeba, 1994, 158 y ss.

³⁵ Si no sabe de qué cocinero estoy hablando, es que no leyó las notas de pie de página. Vaya a la nota 10, y vuelva. Lo espero. De paso le cuento que en la redacción académica, las **notas de pie de página** son muy valiosas; es un espacio que no se agota en el prolijo señalamiento de las fuentes del conocimiento de que se ha servido, ningún trabajo jurídico debería prescindir de ellas, sino que puede incluir esos textos complementarios que pueden tener un contenido muy variado: reenviar al lector de una a otra parte, completar el desarrollo de fondo con explicaciones o comentarios al margen del discurso, poner de manifiesto una expresión en idioma extranjero o, dentro de un largo etcétera, señalar la genealogía de una idea a partir de otras.

2.7. BIBLIOGRAFÍA (Cuentos y relatos sobre árboles parecidos a mi semilla)

¡No me confunda la BIBLIOGRAFÍA con la FUENTE! La BIBLIOGRAFÍA (DOCTRINA) debe estar listada aparte (lo repito, ¡SÍ!). En el punto de FUENTES no es necesario señalar que se utilizará bibliografía, dado que **todas las investigaciones la utilizan** (sea de Derecho, de Física, de Biología o de Economía). Sólo hay una excepción (creo), el caso en el que la bibliografía sea la única fuente que empleará; no usará más que Doctrina, ni legislación, ni fallos, ni entrevistas, ni estadísticas, sólo Doctrina. En ese caso, en el punto de FUENTES haga una referencia al listado que efectuará sólo una vez en el punto de BIBLIOGRAFÍA. Perdón por el tonito y la insistencia, es para reforzar, ahora paso a explicarle las razones.

La Bibliografía siempre es fuente indirecta, salvo en la formación de conceptos. De ahí viene la manía: ¡no me mezcle la BIBLIOGRAFÍA con las OTRAS FUENTES! A ver si nos da claridad la metáfora que arrastramos desde hace unas páginas; no es lo mismo que nos canten sobre la belleza del jacarandá florecido, que nos lo relaten en un libro, a verlos en un video, en un cuadro, en una fotografía, o sentarse abajo mientras nos caen las florcitas lilas en nuestra cabeza y al mirar hacia abajo, vemos en el jardín esa alfombra natural. No es la misma experiencia³⁶. Ahí tenemos reflejadas las distintas experiencias (información, datos) que nos pueden brindar las fuentes directas y las indirectas; aunque, ambas necesarias, distintas.

La forma de redactar este punto es mediante otra **enumeración** (estilo lista de supermercado) de la BIBLIOGRAFIA (DOCTRINA) que encontró. ¡Una aclaración que vale la pena hacer! En todos los otros productos académicos (monografía, ensayo, tesis, comentario de fallo, etc.) Ud. tiene que citar o hacer referencia al material doctrinario que efectivamente **leyó**; pero **en este caso** –en el proyecto de investigación- debe hacer esa

³⁶*No hay hechos, sino interpretaciones, Nada hay fuera del texto...* son frases que a lo mejor ha escuchado por ahí, pertenecen a NIETZSCHE y DERRIDA. Son de lo más interesantes y jugamos mucho con ellas en las cátedras de Epistemología; pero en las de Metodología, por el momento, nos aferramos a una cierta convención metodológica macro (siempre opinable y modificable, claro, como todo) en la que aún diferenciamos entre hechos y textos. En la Bibliografía están presentes los hechos interpretados por otros, en el análisis de la fuente directa sigue siendo interpretación, pero propia. En este artículo le estoy hablando en forma interpretada de los proyectos que he tenido la oportunidad de ver, en tanto que si Ud pudiera acceder a una colección de proyectos de investigación Ud. mismo podría hacer la interpretación por sí mismo. Siempre estamos y nos están interpretando...pero por eso tomamos la odiosa pero útil tijera metodológica y decimos ¡Hasta acá llegamos! Para seguir con la reflexión epistemológica le sugiero empezar por: **FERRARIS, Maurizio**; *Introducción a Derrida*, trad. Luciano Padilla López, Buenos Aires-Madrid, Amorrortu, 2006; *Manifiesto del nuevo realismo*, trad. José Blanco Jiménez, Santiago de Chile, Ariadna, 2012. **NIETZSCHE, Friedrich W.**; Fragmentos póstumos IV, Tecnos, Madrid, 2008; **DERRIDÁ, Jacques**; *De la gramatología*, Siglo XXI, México, 1985.

enumeración de todo el material que **encontró** hasta ese momento y que piensa que estimativamente se **empleará** en la realización de la tesis.

Refuerzo: no sólo la **leída**, sino la que estimativamente creen –Ud. y su tutor/director- que **leerá**. No se preocupe por la permanencia, puede cambiar; es más: debe cambiar. Es lo más aconsejable que se vaya modificando, actualizando y especificando a lo largo de la ejecución del proyecto. SU finalidad consiste en controlar (por parte de su director y organismo de financiación o aprobación del proyecto) la seriedad y profundidad de su primera REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, o su revisión bibliográfica inicial.

Último consejo, por el momento: no se olvide de emplear la **PAUTAS FORMALES** para hacer las **CITAS** que le exijan en la carrera que está cursando o en el organismo en donde presentará el proyecto.

Extensión aproximada: de 2 a 10 páginas (según la exhaustividad de la búsqueda y la centralidad de este tipo de fuente en el contexto general de su proyecto de investigación).

Hasta acá llegamos, por ahora. Ya que este pretende ser un primer material de divulgación sobre Metodología de la Investigación Jurídica para quien lo necesite: doctorandos, maestrandos, seminaristas, estudiantes que investigan al Derecho, en general. Y queda hecha la invitación, los espero en la próxima entrega que incluirá sugerencias y consejos para la redacción de tesis jurídicas.

Conclusiones

El derecho es una herramienta extraordinaria para ser utilizada, para emplearla en las sociedades; si esa técnica no se re-piensa, utilizándola en forma irreflexiva a imitación de otras épocas u horizontes, trabajaremos con un técnica desactualizada o inapropiada. En una época en la que la técnica es endiosada, ¿por qué insisto con la ciencia? Porque esa Diosa técnica que nos maravilla desde el celular que tenemos en nuestras manos hasta el instrumento de titanio que ahora reemplaza una rodilla, no hubiera sido posible sin los aportes de diversas ciencias. La retroalimentación (o continuo) científico-tecnológico, necesita de investigaciones científicas y tecnológicas, también en el área jurídica. Desde que KIRCHMANN³⁷ escandalizó a su auditorio con su afirmación sobre la a-cientificidad

³⁷CIURO CALDANI, Miguel Angel; "Acerca de la crítica jurídica de Kirchmann" en CIURO CALDANI, Estudios Jusfilosóficos, Rosario, FIJ, 1986, pág. 163; DABOVE, María Isolina;"Kirchmann desde Kirchmann: la crítica entre el relativismo y el escepticismo" en Investigación y docencia, Nro. 21, Rosario,

del Derecho, hubo y sigue habiendo un debate en torno a ello. Para mi gusto, suficientemente zanjado o con un posible acuerdo: en el **Derecho se entrecruza una complejidad de saberes**³⁸, distinguibles, no jerarquizables, que es preciso no confundir en beneficio de todos ellos. En fin, este artículo de introducción metodológica está pensado para aquellos que quieran generar un cambio, aunque sea pequeño en su espacio de influencia técnico-científica del Derecho. No sólo está haciendo su trabajo de investigación, su tesis/tesina (de posgrado) o trabajo final de seminario (de grado), sino que al mismo tiempo hace consciente el método, sus posibilidades y sus dificultades. Desde ya les doy las gracias: su esfuerzo, genera un gran aporte para todos como comunidad jurídica.

Bibliografía

ALVAREZ UNDURRAGA, Gabriel; Curso de investigación jurídica, 2º ed, Santiago, Lexis Nexis, 2006.

ALVAREZ, Graciela; NADALINI, Gustavo M.; ZANETTI, María A.; *Manual teórico-práctico de escritura judicial*, Rosario, Fundación para el desarrollo de la Ciencias Jurídicas, 2011.

ATIENZA, Manuel; “Crítica de la crítica crítica. Contra Enrique Haba y consortes” en *Doxa*, Nro. 33, 2010, págs. 361/367.

ATIENZA, Manuel; “Sobre la jurisprudencia como técnica social. Respuesta a Roberto J. Vernengo”, en *Doxa*, Nro. 3, 1986, págs. 297- 311.

BUNGE, Mario; El derecho como técnica social de control y reforma” en *Isonomía*, Nro. 13, 2000, págs. 121-137.

FIJ, 1192/1993, págs. 81 y ss.; **HABA, Enrique P.**; Kirchmann sabía menos...¡pero vio mejor! Vigencia de un antiguo diagnóstico, más algunas observaciones (que no son simpáticas) sobre la actual Teoría del Derecho en *Doxa*, Nro. 14, Universidad de Alicante, 1993, págs. 269/317.

³⁸**DABOVE, María Isolina**; “El derecho como complejidad de “saberes” diversos” en *Cartapacio* N° 4, UNICEN, 2004. **WOLF, Erik**; El carácter problemático y necesario de la ciencia del derecho, trad. Eduardo Vásquez, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1962 **ATIENZA, Manuel**; “Crítica de la crítica crítica. Contra Enrique Haba y consortes” en *Doxa*, Nro. 33, 2010, págs. 361/367; **SASTRE ARIZA, Santiago**; “Algunas consideraciones sobre la Ciencia Jurídica” en *Doxa*, Nro. 24, 2001, págs. 579/601; **BUNGE, Mario**; El derecho como técnica social de control y reforma” en *Isonomía*, Nro. 13, 2000, págs. 121-137; **HABA, Enrique P.**; “Sobre el Derecho como “técnica” o “tecnología”. Apostillas a una polémica entre dos visiones científicas sobre las posibilidades del discurso jurídico”, en *Doxa* Nro. 17-18, 1995, págs. 491-498; **VERNENGO, Roberto J.**; “Réplica a la respuesta de M. Atienza” en *Doxa* Nro. 3, 1986, págs. 313-314; **ATIENZA, Manuel**; “Sobre la jurisprudencia como técnica social. Respuesta a Roberto J. Vernengo”, en *Doxa*, Nro. 3, 1986, págs. 297- 311; **VERNENGO, Roberto J.**; “Ciencia jurídica o técnica política: ¿es posible una ciencia del derecho?” en *Doxa* Nro. 3, 1986, págs. 289/295.

CIURO CALDANI, Miguel Angel; "Acerca de la crítica jurídica de Kirchmann" en CIURO CALDANI, Estudios Jusfilosóficos, Rosario, FIJ, 1986, pág. 163

CIURO CALDANI, Miguel Angel; "El juez, el abogado y el investigador jurídico" en Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, n° 16, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1993, págs. 41 y ss.

CIURO CALDANI, Miguel Angel; "La pantonomía de la verdad y los géneros literarios de la ciencia" en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nro. 20, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1995, págs. 79 y ss;

COPI, Irving M.; *Introducción a la lógica*, 4ta ed, trad. Néstor Alberto Míguez, Buenos Aires, Eudeba, 1999.

COURTIS, Christian (ed.); *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, prólogo de Manuel Atienza, Madrid, Trotta, 2006.

CRUZ PACERO, Juan Antonio; "Los métodos para los juristas", en Christian Courtis, edtr.; *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, prólogo de Manuel Atienza, Madrid, Trotta, 2006.

DABOVE, María Isolina; "Arqueología de la Ciencia Jurídica" en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, N° 29, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2006, págs. 63 y ss.

DABOVE, María Isolina; "El derecho como complejidad de "saberes" diversos" en *Cartapacio* N° 4, UNICEN, 2004.

DABOVE, María Isolina; "Kirchmann desde Kirchmann: la crítica entre el relativismo y el escepticismo" en *Investigación y docencia*, Nro. 21, Rosario, FIJ, 1192/1993, págs. 81 y ss.

DAY, Robert A.; *Cómo escribir y publicar trabajos científicos*, trad. Miguel Sáenz, 2da ed, Washington DC, Organización Panamericana de Salud, 1996.

DERRIDA, Jacques; *De la gramatología*, Siglo XXI, México, 1985.

DOBSON, Juan M.; "Estructura de la monografía jurídica" en *Zeus* (revista jurídica periódica), 28 y 29 de agosto de 1986, págs. 2 y ss.

ECO, Umberto; *Cómo se hace una tesis*, trad. Lucía Barranda y Alberto C. Ibañez, Barcelon, Gedisa, 2001.

EDELSZTEIN, Valeria; *Científicas: cocinan, limpian y ganan el premio Nobel (y nadie se entera)*. 1ra ed, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012 (*Ciencia que ladra...//Dirigida por Diego Golombek*).

FERRARIS, Maurizio; *Introducción a Derrida*, trad. Luciano Padilla López, Buenos Aires-Madrid, Amorrortu, 2006.

FERRARIS, Maurizio; *Manifiesto del nuevo realismo*, trad. José Blanco Jiménez, Santiago de Chile, Ariadna, 2012.

GALATI, Elvio D.; “Metodología jurídica compleja” en *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, Vol. 21, Nro 2, 2014.

GRÜN, Ernesto; “Un Enfoque de la Metodología de la Investigación en el Derecho desde la sistémica y la cibernética” en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, Nro. 13, 2010, pp. 249-272.

HABA, Enrique P.; “Sobre el Derecho como "técnica" o "tecnología". Apostillas a una polémica entre dos visiones científicas sobre las posibilidades del discurso jurídico”, en *Doxa* Nro. 17-18, 1995, págs. 491-498.

HABA, Enrique P.; Kirchmann sabía menos...¡pero vio mejor! Vigencia de un antiguo diagnóstico, más algunas observaciones (que no son simpáticas) sobre la actual Teoría del Derecho en *Doxa*, Nro. 14, Universidad de Alicante, 1993, págs. 269/317

HABA, Enrique P.;”Entrevista a Enrique P. Haba” en *Revista Justica do Direito*, v. 1, n. 1, jan/jun. 2011, págs. 155-200.

HABA, Enrique Pedro; *Metodología (realista) del Derecho. Claves para el razonamiento jurídico de visión social práctica*, tomo I y II, San José (Costa Rica): Edit.UCR, 2012

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ-COLLADO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar; *Metodología de la Investigación*, cuarta edición, México, McGraw-Hill Interamericana. 2006.

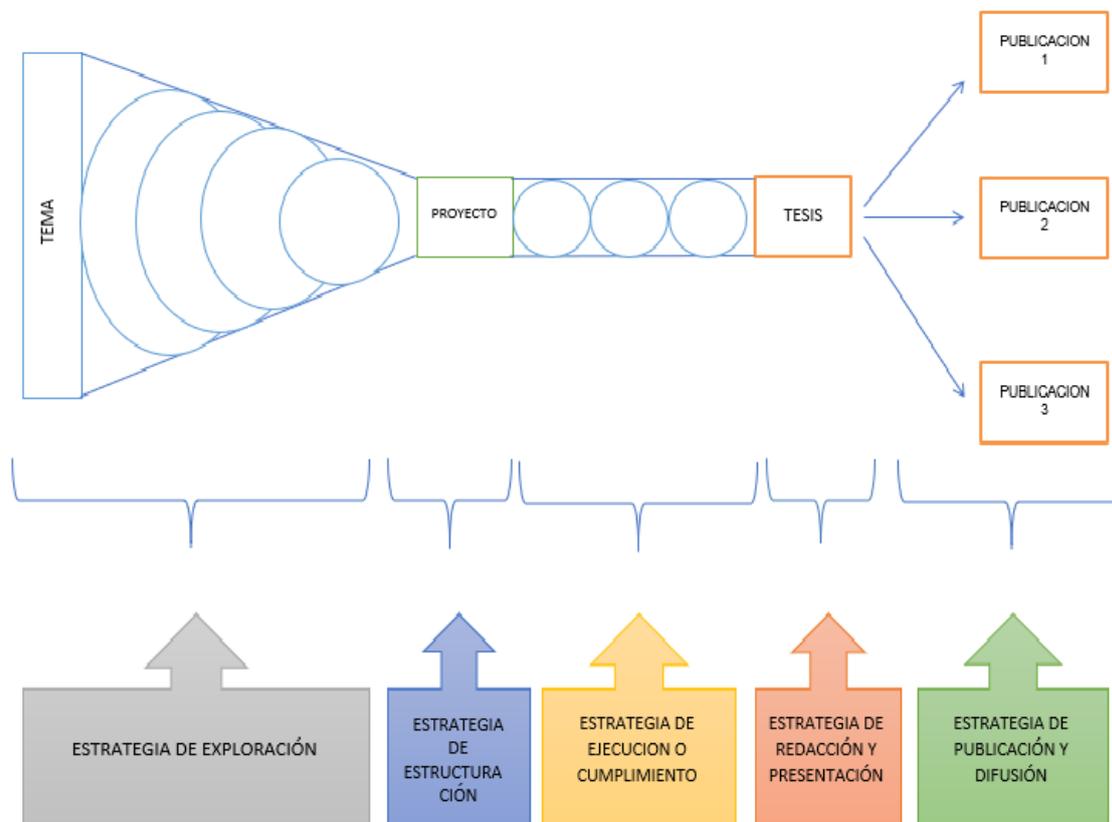
HERRERA, Enrique; *Práctica metodológica de la investigación jurídica*, Buenos Aires, Astrea, 1998.

KUNZ, Ana; CARDINAUX, Nancy; *Investigar en Derecho. Guía para estudiantes y tesis*, 1° ed 1° reimpr, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho. UBA, 2005.

- NIETZSCHE, Friedrich W.;** Fragmentos póstumos IV, Tecnos, Madrid, 2008.
- ORLER, José; VARELA, Sebastián;** Metodología de la investigación en el campo del derecho, 1° ed, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2008.
- QUIVY, Raymond; CAMPENHOUDT, Luc Van;** *Manual de investigación en ciencias sociales*, México, Limusa, 1999.
- SAMAJA, Juan;** Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica, Buenos Aires, Eudeba, 1994.
- SANCHEZ ZORRILLA, Manuel;** “El marco teórico como herramienta conceptual de investigación científica aplicada a la investigación jurídica” en *RTFD*, nro. 17, 2014, pp. 83-109.
- SÁNCHEZ ZORRILLA, Manuel;** “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar” en el Derecho en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, Nro. 14, 2011.
- SANCHEZ ZORRILLA, Manuel;** Apuntes para una Metodología Jurídica: la idea de Marco Teórico en *RTFD*, nro. 13, 2010, pp. 297-310.
- SASTRE ARIZA, Santiago;** “Algunas consideraciones sobre la Ciencia Jurídica” en *Doxa*, Nro. 24, 2001, págs. 579/601.
- SAUTU, R.; BONIOLO, P.; DALLE, P.; ELBERT, R.;** Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología, 2da ed, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010.
- SAUTU, Ruth;** *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*, Buenos Aires, Ediciones Lumiere, 2003.
- TELLO, César;** “El objeto de estudio en ciencias sociales: entre la pregunta y la hipótesis” en *Cinta moebio*, 2011, 42: 225-242.
- VERNENGO, Roberto J.;** "Réplica a la respuesta de M. Atienza" en *Doxa* Nro. 3, 1986, págs. 313- 314.
- VERNENGO, Roberto J.;** “Ciencia jurídica o técnica política: ¿es posible una ciencia del derecho?” en *Doxa* Nro. 3, 1986, págs. 289/295.
- WAINERMAN, Catalina; SAUTU, Ruth (comp.);** *La trastienda de la investigación.*, 1ra ed, Buenos Aires, Manantial, 2011.
- WOLF, Erik;** *El carácter problemático y necesario de la ciencia del derecho*, trad. Eduardo Vásquez, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1962.

Anexos

1. Esquema de Etapas del Proceso de Investigación Científica



2. Esquema de Plan de Tesis

ESQUEMA DE PLAN DE TESIS. Estructura básica³⁹

1. **Portada** (primera página)

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Derecho

Doctorado en Derecho/Maestría en Derecho Privado/Seminario

Título (claro, preciso, representativo de la investigación que se pretende realizar)

Nombre completo del **Doctorando/Maestrando/Seminarista**

Nombre del **Director** de la Tesis o trabajo de investigación de grado

Fecha (mes y año de elaboración del plan).

2. **Palabras Clave** (de 3 a 5 términos)

³⁹Elaborado por la Dra. María Isolina DABOVE sobre las bases de las exigencias de la CONEAU para el Doctorado en Derecho y la Maestría en Derecho Privado con el agregado de Palabra Clave y Resumen.

3. **Resumen** (1 párrafo)
4. **Antecedentes** (Estado Actual de la Materia / Justificación)
 - a. Contexto o **área de estudio**
 - b. Antecedentes de la problemática (**Estado actual de la materia:** investigaciones previas o contemporáneas)
 - c. **Justificación o relevancia social de la investigación.** Necesidad de realizar este estudio, importancia actual del tema.
5. **Hipótesis de partida de la investigación.** **Posible/s respuesta/s** que motivan la tarea (hipótesis inicial). Deben aclarar qué se pretende demostrar/comprobar/contrastar con la investigación.
6. **Objetivos** (o metas concretas a lograr con el desarrollo de la investigación). Pueden ser generales y específicos.
7. **Marco teórico**
8. **Metodología**
 - a. **Tipo de investigación**
 - b. **Fuentes de investigación**
 - c. **Métodos y Técnicas de recolección de datos**
9. **Factibilidad** (este punto es **optativo**, pero resulta interesante considerarlo, con miras a la concreta realización de la tesis)
 - El investigador expondrá las **dificultades** que puede prever en el transcurso de su actividad. Por ejemplo, falta de disponibilidad de material, obstáculos institucionales, políticos, económicos, etc. en el acceso a los datos, etc.
 - Señalar mecanismos de **superación** de las dificultades.
10. **Cronograma de tareas**
 - Se puede prever un cronograma genérico o minucioso
 - El plazo global previsto, nunca deberá superar al previsto por el reglamento de la carrera de postgrado respectiva.
11. **Bibliografía**
 - Puede estar ordenada alfabéticamente o por materia
 - Puede estar organizada de manera general y específica
 - En todos los casos, se debe reseñar la totalidad de documentación fichada con la que se piensa trabajar (aun cuando ella cambie con el transcurso de la labor)

- Debe ser, pues, **completa**

12. Firmas del doctorando/maestrando/seminarista y del Director/Tutor